

RESOLUCIÓN No. 077
(19 de marzo de 2026)

Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA SI 011-013-2026**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DERIVADOS LACTEOS Y JUGOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE.**

El **CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO** en su calidad Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 1229 de 2023 mediante la cual se designa Director Regional en la ALFM, y la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar necesidades logísticas y de abastecimientos a las Fuerzas Militares y a las entidades del sector defensa, requiere realizar el proceso de contratación que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE DERIVADOS LACTEOS Y JUGOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE.**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente, sigue los lineamientos de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 para llevar a cabo los distintos procesos contractuales.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente realizó el estudio y documentos previos y adelanta el presente proceso de contratación, con el objetivo de garantizar el **SUMINISTRO DE DERIVADOS LACTEOS Y JUGOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE**, de conformidad con los artículos No. 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

Que, en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, se estableció en el pliego de condiciones, los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, necesarios para participar en la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que el presupuesto oficial asignado por la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la presente contratación es de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.100.000.000,00)**, incluida la totalidad de impuestos que apliquen, gastos, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar, así como los costos logísticos a los que haya lugar para dar cumplimiento a las entregas.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2326 del 21 de agosto de 2026**, que afecta el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	\$1.100.000.000

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista y en consideración a la naturaleza del presente proceso de selección, cuantía, las características técnicas uniformes a contratar y el objeto, tal y como se justificó en la etapa de planeación, el proceso se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del **10 de marzo de 2026**, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SA SI 011-013-2026**, no se presentaron observaciones.

Que conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar en el desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la Plataforma SECOP II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos. Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Que el Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 de la Dirección General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA SI 011-013-2026**, para el proceso de contratación que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE DERIVADOS LACTEOS Y JUGOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso así:

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE					
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto, el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con NIT. No. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 del 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante Acta No. 833 del 01 de septiembre de 2023.					
1.3. Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA SI 011-013-2026					
1.4. Presupuesto Oficial	El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, es la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000,00), incluida la totalidad de impuestos que apliquen, gastos, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar, así como los costos logísticos a los que haya lugar para dar cumplimiento a las entregas.					
1.5. Apropiación presupuestal	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2326 del 21 de enero de 2026, por un valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.100.000.000,00), con el siguiente rubro.					
	DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO		VALOR	
	VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS		\$1.100.000.000	
1.6. Clasificador de bienes y servicios	Los bienes a adquirir están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:					
	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
	E	50	13	17	02	Productos de leche o mantequilla de estante
	E	50	13	18	02	Queso procesado
	E	50	20	23	04	Jugos de repisa
1.7. Publicación del aviso de convocatoria pública	El proyecto del pliego de condiciones podrá ser consultado desde el 10/03/2026 a las 17:00:00h en el aplicativo transaccional SECOP II, por donde se adelantarán todos los trámites pertinentes del proceso.					
1.8. Plazo de ejecución o entrega	El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. NOTA: El contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejército Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo					

1.9. Plazo para presentar observaciones	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones hasta el día 17/03/2026 a las 17:00:00h
1.10. Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 18/03/2026 a las 16:00:00h
1.11. Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Hasta el 19/03/2026 a las 17:00:00h
1.12. Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	Hasta el 19/03/2026 a las 17:00:00h
1.13. Audiencia de asignación de Riesgos	N/A
1.14. Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones hasta el 26/03/2026 a las 17:00:00h
1.15. Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 26/03/2026 a las 15:00:00h La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II - http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
1.16. Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 26/03/2026 a las 15:00:00h
1.17. Presentación de Ofertas	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II Fecha: Hasta el 27/03/2026 Hora: Hasta las 15:00:00h Únicamente serán recibidas las ofertas presentadas a través del link del proceso, antes de la hora y fecha para tal fin. Se reciben por correo, solamente aquellas que sean enviadas, en cumplimiento a lo establecido en el protocolo de indisponibilidad, establecido por Colombia Compra Eficiente.
1.18. Apertura de Ofertas	Lugar: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la apertura del sobre requisitos habilitantes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II - http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: Hasta el 27/03/2026 Hora: Hasta las 15:05:00h
1.19. Informe de presentación de Ofertas	Lugar: SECOP II Fecha: 27/03/2026 Hora: 15:10:00h
1.20. Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Lugar: SECOP II Fecha: Hasta el 30/03/2026 Hora: Hasta las 15:00:00h
1.21. Presentación de	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular

observaciones informe verificación evaluación	al de o	sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: desde el 30/03/2026 a las 15:00:00h hasta el 06/04/2026 a las 15:00:00h
1.22. Respuesta a observaciones		Hasta el 07/04/2026 a las 9:00:00h
1.23. Apertura Sobre Económico		Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II. Fecha: 07/04/2026 Hora: 10:00:00h
1.24. Fecha prevista para las subastas electrónicas		A partir del 07/04/2026 a las 14:00:00h , según la dinámica planteada en el pliego de condiciones.
1.25. Publicación Acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria Desierto		La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, publicará y realizará la adjudicación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: Hasta el 08/04/2026 a las 16:00:00h
1.26. Firma del Contrato		El o los contratos resultantes, se suscriban dentro de los dos (02) días siguientes al acto de adjudicación.
1.27. Entrega de las garantías de ejecución del contrato		A través de SECOP II, dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, para que ejerzan la participación ciudadana en los términos de la Constitución y de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: El proceso por su cuantía NO es susceptible de limitarse a MiPymes, debido a su cuantía y en concordancia con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma NO procede recurso alguno.

Dada en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO
Director Regional Nororiental


Elaboró: Elizabeth Durán León
Profesional de Defensa


Revisó: John Edward Ayala Méndez
Responsable de la Necesidad


Aprobó: Mary Iuz Basto Afanador
Coordinadora de Contratos